



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de junio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 645/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 843/2010 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00017472-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el Visto, Melania Ailen Masini, Prosecretaria Administrativa en el Patronato de Liberados dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo hasta el 30 de noviembre de 2024, inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 215/2024 se le concedió a Melania Ailen Masini licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 2 de junio de 2024 inclusive, a fin de desempeñarse en el cargo de Oficial en la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual de Niñas y Niños, conforme Res. PER N° 232/2024 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que la Dra. Masini fundamenta su pedido toda vez que continúa desempeñándose en el referido cargo, conforme artículo IV de la Resolución PER N° 592/2024 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico de la Dra. Masini.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la Dra. Masini que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Melania Ailen Masini (Legajo N°5714) mediante Resolución de Presidencia N° 215/2024, a partir del 3 de junio de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024 inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Patronato de Liberados -a fin de notificar a Melania Ailen Masini-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 645/2024